



Resolución Ministerial

N° 1922-2023-IN

Lima, 29 de diciembre de 2023

VISTOS, el Informe N° D000165-2023-IN-OGIN de la Oficina General de Infraestructura, el Informe N° D001269-2023-IN-OGIN-ADM-ABAS de la Coordinación de Abastecimiento de la Oficina General de Infraestructura; y el Informe N° D001119-2023-IN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias, en adelante TUO de la Ley N° 30225, establece por regla general que cuando las entidades requieren contratar bienes, servicios y obras, dependiendo de la naturaleza de la prestación y el valor referencia y/o estimado, se llevan a cabo a través del procedimiento de selección de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Subata Inversa Electrónica, Contratación Directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el Reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los Tratados o Compromisos Internacionales que incluyan disposiciones sobre Contratación Pública;

Que, sin perjuicio de ello, la normativa de contrataciones del Estado reconoce supuestos en los cuales las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor; toda vez que, que por razones coyunturales, económicas o de mercado, la Entidad puede o debe satisfacer sus requerimientos a través de una propuesta. Dichos supuestos de Contratación Directa se encuentran normados en el numeral 27.1 del artículo 27 del TUO de la Ley N° 30225 y habilitan a contratar con un proveedor cuya propuesta cumpla con las características y condiciones establecidas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 del TUO de la Ley N° 30225, las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, entre otros, ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud;

Que, el subliteral b.2) del literal b) del artículo 100 del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, en adelante el Reglamento, establece lo siguiente:

*“Artículo 100. Condiciones para el empleo de la Contratación Directa
(...)*

b) Situación de emergencia

La situación de emergencia se configura por alguno de los siguientes supuestos:

b.2.) Situaciones que afectan la defensa o seguridad nacional dirigidas a enfrentar agresiones de orden interno o externo que menoscaban la consecución de los fines del Estado.

En dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras, estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o desde su instalación y puesta en funcionamiento en el caso de bienes bajo la modalidad de llave en mano, o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos que, a la fecha de la contratación, no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. Para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días hábiles adicionales". (...).

Que, de otro lado, el numeral 101.1 del artículo 101 del Reglamento, señala que la potestad de aprobar contrataciones directas por la causal de situación de emergencia es indelegable;

Que, asimismo, el numeral 101.2 del precitado artículo, establece que la resolución del Titular de la Entidad que apruebe la contratación directa, requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la contratación directa;

Que, el numeral 101.3 de artículo 101 del Reglamento dispone que las resoluciones o acuerdos y los informes que los sustentan, salvo la causal prevista en el literal d) del numeral 27.1 del artículo 27 del TUO de la Ley, se publican a través del SEACE dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión o adopción, según corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo N° 105-2023-PCM del 19 de setiembre de 2023, se declaró el estado de emergencia por 60 días calendario, el mismo que se prorrogó mediante Decreto Supremo N° 126-2023-PCM del 15 de noviembre de 2023 por 60 días calendario, a partir del 16 de noviembre de 2023, en los distritos de San Martín de Porres y San Juan de Lurigancho de la provincia de Lima del departamento de Lima, y en los distritos de Sullana, Bellavista, Marcavelica, Salitral, Querecotillo, Ignacio Escudero y Miguel Checa de la provincia de Sullana del departamento de Piura, para mantener el control del orden interno;

Que, mediante el Oficio N° 2598-2023-I-MACREPOL-PIURA/UNIADM-DEPLOG-AT, de fecha 09 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Administración de la REGPOL Piura remite información sobre los requerimientos de reposición de vehículos policiales de las Comisarías PNP y subunidades PNP de los distritos de Ignacio Escudero, Miguel Checa, Querecotillo, Marcavelica, Bellavista, Sullana, Salitral de la provincia de Sullana que han sido declarados en Estado de Emergencia con el Decreto Supremo N° 105-2023-PCM, mediante los cuales informan la necesidad de la adquisición de camionetas pick up 4x4;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1431-2023-IN, de fecha 09 de noviembre de 2023, se resolvió autorizar a la Unidad Ejecutora 032: Oficina General de Infraestructura para que en el Año Fiscal 2023 efectúe la adquisición de dieciséis (16) camionetas y dieciséis (16) motocicletas referidos a la "Adquisición de camioneta y motocicleta en ocho comisarías PNP Tipo A, comisarías PNP Tipo C, comisarías PNP Tipo D, comisarías PNP Tipo B a nivel provincial (PIURA-SULLANA), con CUI 2615679" y la adquisición de diez (10) camionetas y veintinueve (21) motocicletas referidos a la "Adquisición de Camioneta y Motocicleta en siete

Unidades Especializadas Policial, a nivel provincial (Piura – Sullana), con CUI 2616663” el marco del numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Oficio N° 0107-2023-EF/54.02, de fecha 27 de noviembre de 2023, el Director General de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, remitió a la Dirección General de la Oficina General de Infraestructura del Ministerio del Interior el Informe N° 0159-2023-EF/54.02 de la Dirección Normativa de la Dirección General de Abastecimiento, el mismo que señala en el numeral 2.12: “...La DGA, en su condición de rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, mediante comunicado de fecha 17 de noviembre de 2023, precisó que el Decreto de Urgencia N° 034-2023 no limita a las Entidades autorizadas en dicho Decreto de Urgencia, a aplicar los procedimientos de selección contempladas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, lo cual incluye las Contrataciones Directas, siempre que se cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en dichas normas”;

Que, mediante Informe N° 000473-2023-IN-OGIN-OOB, de fecha 10 de noviembre de 2023, la Oficina de Obras remite el Informe N° 00047-2023-IN-OGIN-OOB-MPS a la Dirección General de la Oficina General de Infraestructura, adjuntando las Especificaciones Técnicas y Fichas Técnicas para la adquisición de veintiséis (26) camionetas pick up 4x4 que corresponden a la “Adquisición de camionetas pick up D/C 4x4, en el marco del Decreto Supremo N° 105-2023-PCM, prorrogado mediante Decreto Supremo N° 126-2023-PCM enmarcado en el D.U N° 034-2023 para los proyectos de inversión: Adquisición de camioneta y motocicleta en ocho comisarías PNP Tipo A, comisarías PNP Tipo C, comisarías PNP Tipo D, comisarías PNP Tipo B a nivel provincial (PIURA-SULLANA), con CUI 2615679” – Adquisición de Camioneta y Motocicleta en siete Unidades Especializadas Policial, a nivel provincial (Piura – Sullana), con CUI 2616663”;

Que, de acuerdo al Informe N° 056-2023-IN-OGIN-UE032-ABAST-HSR., de fecha 04 de diciembre de 2023, la Coordinación de Abastecimiento de la Oficina General de Infraestructura, emite el sustento en relación a la Indagación de Mercado realizada para la adquisición de veintiséis (26) camionetas pick up 4x4 que corresponden a la “Adquisición de camionetas pick up D/C 4x4, en el marco del Decreto Supremo N° 105-2023-PCM, prorrogado mediante Decreto Supremo N° 126-2023-PCM enmarcado en el D.U N° 034-2023 para los proyectos de inversión: Adquisición de camioneta y motocicleta en ocho comisarías PNP Tipo A, comisarías PNP Tipo C, comisarías PNP Tipo D, comisarías PNP Tipo B a nivel provincial (PIURA-SULLANA), con CUI 2615679” – Adquisición de Camioneta y Motocicleta en siete Unidades Especializadas Policial, a nivel provincial (Piura – Sullana), con CUI 2616663”; obteniendo un valor estimado de S/ 4 419 569,40 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 40/100 SOLES) y sustenta el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas por parte del proveedor Maquinarias S.A.; recomendando continuar con los actos que permitan realizar el procedimiento de Contratación Directa por emergencia;

Que, mediante Proveído N° D0000960-2023-IN-OGIN-AP de fecha 04 de diciembre de 2023 se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1252-2023, por el monto de S/ 4 419 569,40 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 40/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para la adquisición de veintiséis (26) camionetas pick up 4x4 que corresponden a la “Adquisición de camionetas pick up D/C 4x4, en el marco del Decreto Supremo N° 105-2023-PCM, prorrogado mediante Decreto Supremo N° 126-2023-PCM enmarcado en el D.U N° 034-2023 para los proyectos de inversión: Adquisición de camioneta y motocicleta en ocho comisarías PNP Tipo A, comisarías PNP Tipo C, comisarías PNP Tipo D, comisarías PNP Tipo B a nivel provincial (PIURA-SULLANA), con CUI 2615679” – Adquisición de Camioneta y Motocicleta en siete Unidades Especializadas Policial, a nivel provincial (Piura – Sullana), con CUI 2616663”, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 056-2023-IN-OGIN-UE032-ABAST-HSR. de Indagación de Mercado;

Que, mediante Carta N° D00156-2023-IN-OGIN, de fecha 04 de diciembre de 2023, la Oficina General de Infraestructura, remite la Orden de Compra N° 000108-2023 por la cual se comunica a la empresa Maquinarias S.A., la adjudicación de la buena pro, para la adquisición

de veintiséis (26) camionetas pick up 4x4 que corresponden a la “Adquisición de camionetas pick up D/C 4x4, en el marco del Decreto Supremo N° 105-2023-PCM, prorrogado mediante Decreto Supremo N° 126-2023-PCM enmarcado en el D.U N° 034-2023 para los proyectos de inversión: Adquisición de camioneta y motocicleta en ocho comisarías PNP Tipo A, comisarías PNP Tipo C, comisarías PNP Tipo D, comisarías PNP Tipo B a nivel provincial (PIURA-SULLANA), con CUI 2615679” – Adquisición de Camioneta y Motocicleta en siete Unidades Especializadas Policial, a nivel provincial (Piura – Sullana), con CUI 2616663”; a efectos de que proceda a cumplir con la entrega de los bienes de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y Fichas Técnicas;

Que, el procedimiento de selección por Contratación Directa para la adquisición de veintiséis (26) camionetas pick up 4x4 denominado “Adquisición de camionetas pick up D/C 4x4, en el marco del Decreto Supremo N° 105-2023-PCM, prorrogado mediante Decreto Supremo N° 126-2023-PCM enmarcado en el D.U N° 034-2023 para los proyectos de inversión: Adquisición de camioneta y motocicleta en ocho comisarías PNP Tipo A, comisarías PNP Tipo C, comisarías PNP Tipo D, comisarías PNP Tipo B a nivel provincial (PIURA-SULLANA), con CUI 2615679” – Adquisición de Camioneta y Motocicleta en siete Unidades Especializadas Policial, a nivel provincial (Piura – Sullana), con CUI 2616663” se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 032: Oficina General de Infraestructura, correspondiente al año fiscal 2023 con el número de referencia 64, a través de la Resolución Directoral N° 093-2023-IN/OGIN de fecha 12 de diciembre de 2023;

Que, a través del Formato S/N suscrito con fecha 22 de diciembre de 2023, el Director General de la Oficina General de Infraestructura, aprueba el Expediente de Contratación para la Contratación Directa de la “Adquisición de camionetas pick up D/C 4x4, en el marco del Decreto Supremo N° 105-2023-PCM, prorrogado mediante Decreto Supremo N° 126-2023-PCM enmarcado en el D.U N° 034-2023 para los proyectos de inversión: Adquisición de camioneta y motocicleta en ocho comisarías PNP Tipo A, comisarías PNP Tipo C, comisarías PNP Tipo D, comisarías PNP Tipo B a nivel provincial (PIURA-SULLANA), con CUI 2615679” – Adquisición de Camioneta y Motocicleta en siete Unidades Especializadas Policial, a nivel provincial (Piura – Sullana), con CUI 2616663”;

Que, con fecha 27 de diciembre de 2023, se suscribe el Acta de Verificación de cumplimiento de Especificaciones Técnicas de la adquisición de dieciséis (16) camionetas pick up 4x4 D/C marca Nissan modelo Frontier 4x4 XE M/T y de diez (10) camionetas pick up 4x4 D/C marca Ford modelo Ranger XL 3.2L MT Y al proveedor Maquinarias S.A.;

Que, mediante Memorando N° D000466-2023-IN-OGIN-ADM, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Ejecutivo de Administración de la Oficina General de Infraestructura, de acuerdo a la validación de cotizaciones presentadas, y considerando la última cotización presentada por parte de la empresa Maquinarias S.A., determinó el valor estimado en el monto de S/ 4 264 980,00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES);

Que, a través del Informe N° D001269-2023-IN-OGIN-ADM-ABAS, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Coordinación de Abastecimiento de la Oficina General de Infraestructura señala lo siguiente:

2.2.7 La condición de contratar lo estrictamente necesario, se extrae del numeral 4.4, del Informe N° D000047-2023-IN-OGIN-OOB-MPS, de fecha 10NOV2023, señalando el escaso recurso logístico con el cual vienen desempeñándola labor policial, asimismo, señalan que el requerimiento constituye una de las acciones para contrarrestar la emergencia declarada por el Estado Peruano ante la detección de bandas criminales que ponen en grave riesgo la seguridad de la ciudadanía, por lo que se requiere, por parte de la Entidad, la adopción de acciones de realización EFECTIVA E INMEDIATA, de atención a lo estrictamente necesario requerido por cada una de las comisarías y unidades especializadas que se encuentran ubicadas en los distritos de Sullana, Bellavista, Marcavelica, salitral, Querecotillo, Ignacio

Escudero y Miguel Checa de la provincia de Sullana del departamento de Piura.

2.2.8 Mediante dicha adquisición y puesta en operación de las CAMIONETAS PICK UP D/C 4x4, permitirá que las Comisarías PNP de los distritos de Sullana, Bellavista, Marcavelica, Salitral, Querecotillo, Ignacio Escudero y Miguel Checa de la provincia de Sullana del departamento de Piura, cumplan a cabalidad con las funciones asignadas, ya que la PNP es la primera institución llamada a garantizar la seguridad y a estar presente en la vida civil a través de actos concretos de prevención y control (patrullaje e inteligencia), y para este fin, deben contar con los medios logísticos necesarios, entre ellos, diferentes equipos y vehículos especiales, sin embargo, considerando el estado, cantidad y falta de mantenimiento de los vehículos, situación que no permite a la PNP cumplir con la labor antes descrita, escenario que fortalecería los servicios policiales de patrullaje permanente, la misma que va permitir brindar seguridad, protección, realizar intervenciones y mantenimiento del orden público y potenciar la capacidad operativa en la zona de afluencia dentro de los distritos citados.”

Que, asimismo, el Informe N° D001269-2023-IN-OGIN-ADM-ABAS, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Coordinación de Abastecimiento de la Oficina General de Infraestructura sustenta técnicamente y concluye que procede la Contratación Directa para la “Adquisición de camionetas pick up D/C 4x4, en el marco del Decreto Supremo N° 105-2023-PCM, prorrogado mediante Decreto Supremo N° 126-2023-PCM enmarcado en el D.U N° 034-2023 para los proyectos de inversión: Adquisición de camioneta y motocicleta en ocho comisarías PNP Tipo A, comisarías PNP Tipo C, comisarías PNP Tipo D, comisarías PNP Tipo B a nivel provincial (PIURA-SULLANA), con CUI 2615679” – Adquisición de Camioneta y Motocicleta en siete Unidades Especializadas Policial, a nivel provincial (Piura – Sullana), con CUI 2616663” por el monto total de S/ 4 264 980,00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), el cual cuenta con su respectiva certificación de crédito presupuestario en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° D000165-2023-IN-OGIN, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Oficina General de Infraestructura solicita continuar con el trámite respectivo para la emisión de la resolución de aprobación de la Contratación Directa N° 029-2023-IN-OGIN-UE032-ABAS para la “Adquisición de camionetas pick up D/C 4x4, en el marco del Decreto Supremo N° 105-2023-PCM, prorrogado mediante Decreto Supremo N° 126-2023-PCM enmarcado en el D.U N° 034-2023 para los proyectos de inversión: Adquisición de camioneta y motocicleta en ocho comisarías PNP Tipo A, comisarías PNP Tipo C, comisarías PNP Tipo D, comisarías PNP Tipo B a nivel provincial (PIURA-SULLANA), con CUI 2615679” – Adquisición de Camioneta y Motocicleta en siete Unidades Especializadas Policial, a nivel provincial (Piura – Sullana), con CUI 2616663”, por la causal de situación de emergencia, prevista en el numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; así como, del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Informe N° D001119-2023-IN-OGAJ la Oficina de Asesoría Jurídica teniendo en cuenta el sustento técnico efectuado por la Coordinación de Abastecimiento de la Oficina General de Infraestructura, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, emite opinión señalando que se configura el supuesto previsto en el literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, concordado con el subliteral b.2.), del literal b) del artículo 100 del Reglamento, para la “Adquisición de camionetas pick up D/C 4x4, en el marco del Decreto Supremo N° 105-2023-PCM, prorrogado mediante Decreto Supremo N° 126-2023-PCM enmarcado en el D.U N° 034-2023 para los proyectos de inversión: Adquisición de camioneta y motocicleta en ocho comisarías PNP Tipo A, comisarías PNP Tipo C, comisarías PNP Tipo D, comisarías PNP Tipo B a nivel provincial (PIURA-SULLANA), con CUI 2615679” – Adquisición de Camioneta y Motocicleta en siete Unidades Especializadas Policial, a nivel provincial (Piura – Sullana), con CUI 2616663”;

Que, en dicho contexto, y dada la justificación remitida por la Coordinación de Abastecimiento del Área de Administración de la Oficina General de Infraestructura, la Oficina General de Asesoría Jurídica indica que se configura el supuesto de contratación directa por la causal de situación de emergencia derivada de situaciones que afectan la defensa o seguridad nacional, para lo cual, la contratación efectuada debe ser regularizada conforme a lo previsto en la normativa de contrataciones del Estado;

Con el visado de la Secretaria General, de la Oficina General de Infraestructura, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias; el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar, en vía de regularización, la Contratación Directa N° 029-2023-IN-OGIN-UE032-ABAS de “*Adquisición de camionetas pick up D/C 4x4, en el marco del Decreto Supremo N° 105-2023-PCM, prorrogado mediante Decreto Supremo N° 126-2023-PCM enmarcado en el D.U N° 034-2023 para los proyectos de inversión: Adquisición de camioneta y motocicleta en ocho comisarías PNP Tipo A, comisarías PNP Tipo C, comisarías PNP Tipo D, comisarías PNP Tipo B a nivel provincial (PIURA-SULLANA), con CUI 2615679*” – *Adquisición de Camioneta y Motocicleta en siete Unidades Especializadas Policial, a nivel provincial (Piura – Sullana), con CUI 2616663*”, por la causal de situación de emergencia por situaciones que afectan la defensa o seguridad nacional dirigidas a enfrentar agresiones de orden interno o externo que menoscaban la consecución de los fines del Estado, en los términos establecidos en el literal b), del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias; y del subliteral b.2) del literal b), del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, por el monto de S/ 4 264 980,00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), incluidos los impuestos de ley, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que la Coordinación de Abastecimiento de la Oficina General de Infraestructura efectúe la publicación de la presente Resolución Ministerial, así como de los Informes Técnico y Legal, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo de diez (10) días hábiles de la emisión de la presente, con sujeción a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese y comuníquese.

Víctor Manuel Torres Falcón
Ministro del Interior